## INFORME SECRETARIAL

18-01-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer: Solicitud oficiar. Tome la decisión pertinente

El secretario,

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de enero

dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2014-0371 00

- 1.-) De conformidad con el Art. 173 del C.G.P., por secretaría ofíciese a la nueva E.P.S. en la forma solicitada en el escrito que antecede.
- 2.-) Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora
- 3.) El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

**NOTIFIQUESE** 

El Juez,

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 007 hoy 19-01-2023

El secretario,

## Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e6a726ca0d1350f6456898dc55935b56db13cd640181c70332e73ecb838df1**Documento generado en 18/01/2023 04:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica